
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.542

Jueves 25 de Agosto de 2016

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1103049

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante

Gobernación Marítima de Puerto Montt
Capitanía de Puerto de Cochamó

HABILITA PROVISORIAMENTE LA RAMPA PUNTA MALDONADO, EN EL LAGO TAGUA TAGUA, COMUNA DE COCHAMÓ

(Extracto)

Por resolución C.P. Cochamó Ord. N° 12.600/08, del 11 de agosto de 2016, se habilita provisoriamente la rampa Punta Maldonado, en el Lago Tagua Tagua, comuna de Cochamó.

El texto íntegro de esta Circular Marítima Local, se encuentra publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (www.directemar.cl) Usuario Marítimo - Resoluciones Locales.

Cochamó, 17 de agosto de 2016.- Víctor Turra González, Sargento Primero L (SEG.M), Capitán de Puerto de Cochamó.

CVE 1103049

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
